

## BALANCE INSTITUCIONAL

### Ley de Protección para Defensores y Defensoras Ambientales en Honduras

El 11 de febrero de 2025 el Congreso Nacional aprobó la «**Ley de protección para las y los defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales, operadores de justicia y defensores ambientales**». Según el propio Congreso Nacional, el objetivo de esta ley es establecer mecanismos de protección, prevención y respuesta ante los riesgos que enfrentan las personas defensoras del medio ambiente. Sin embargo, diversas organizaciones ambientalistas y defensoras de derechos humanos han manifestado sus preocupaciones y desacuerdos señalando que esta “nueva” ley es en realidad una reforma del ya existente **Decreto Legislativo 34-2015** («Ley de protección para las y los defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia»); asimismo, señalan que la reforma se limita a un simple arreglo “cosmético” ya que no aborda las causas subyacentes que generan los riesgos y la impunidad que enfrentan las defensoras y defensores del medio ambiente en el país.

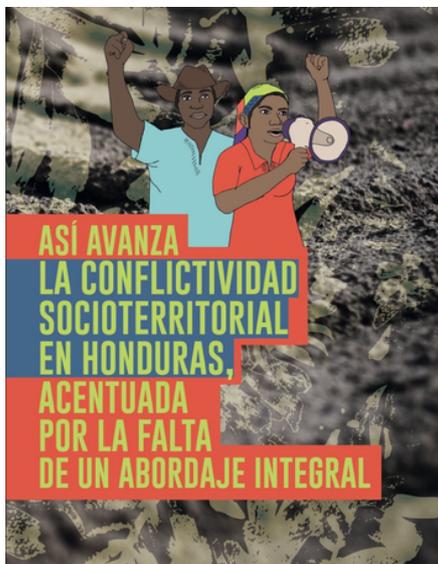
Según los expertos, hay varios aspectos críticos a considerar:

a) La ley no fue socializada con las organizaciones defensoras de derechos humanos y derechos de la Naturaleza del país, antes de su aprobación, b) la ley no es el resultado de un proceso de construcción colectiva que incluya la participación de las y los defensores que requieren protección y c) esta reforma incorpora a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) en el Sistema Nacional de Protección (Art. 19) con el mandato de «**acompañar en los casos de protección y promoción de los defensores del medio ambiente y los bienes comunes**».

El punto c, es particularmente preocupante porque, si bien esta inclusión es positiva, los **Informes de conflictividad del CESPAD** revelan que la falta de acceso a información sobre estudios de impacto ambiental, licencias y permisos de operación es una de las principales causas de conflictivo en los territorios. Superar esta deficiencia es fundamental para asegurar que la participación de la SERNA sea efectiva en la prevención y gestión de los riesgos que enfrentan las personas defensoras.

Ante esta situación, las organizaciones que defienden los derechos de la naturaleza y los derechos humanos, aglutinados en la Red Hondureña por Escazú, demandan al Estado de Honduras a avanzar en la adhesión al **Acuerdo de Escazú**, una herramienta regional que establece mecanismos efectivos para el acceso a la información, la participación y el acceso a la justicia en temas ambientales.

## ACUERDO DE ESCAZÚ EN HONDURAS



### III Informe de la conflictividad socioterritorial en Honduras

Descarga y lee  
el informe aquí:



El 28 de agosto de 2024 la **Red Hondureña por Escazú**, presentó ante el Congreso Nacional una iniciativa ciudadana respaldada por más de 7,000 firmas para que el Estado de Honduras se adhiera al Acuerdo de Escazú.

Fotografía: Reportar sin miedo

## PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCESO A JUSTICIA

### Avances en el caso del asesinato de Juan López

El 14 de marzo de 2025 se cumplieron seis meses desde el asesinato del ambientalista Juan Antonio López, delegado de la Palabra de Dios de la Iglesia Católica y reconocido defensor de los derechos humanos y de los bienes comunes y públicos de Tocoa.

Aunque hasta la fecha se han llevado a cabo varias audiencias en este caso, incluyendo la audiencia inicial y la de declaración de imputados, según las denuncias del **Comité Municipal en Defensa de los Bienes Comunes y Públicos** (CMDBCP) de Tocoa, organización de la que López era miembro, el Ministerio Público solamente ha capturado e iniciado un proceso judicial contra tres supuestos autores materiales del crimen (Oscar Alexi Guardado Alvarenga, Daniel Antonio Juárez Torres y Lenin Adonis Cruz Munguía); sin embargo, **no hay avances significativos** que indiquen en la identificación de los autores intelectuales que planificaron y financiaron por el asesinato de Juan López.

Ante esta situación, el CMDBCP exige al Estado de Honduras: a) la creación de una comisión técnico-científica compuesta por expertos nacionales e internacionales que agilicen el proceso de investigación y garanticen su transparencia; b) que el Ministerio Público asuma de manera integral los tres requerimientos fiscales: daños ambientales, falsificación de documentos y el caso por el asesinato de Juan López; c) la cancelación inmediata del megaproyecto minero/energético de Pinares-Ecotek y d) la implementación inmediata y diligente del Decreto 18-2024.



## MONITOREO DE DESALOJOS



El CESPAD realiza un seguimiento a la situación de desalojos en el país mediante un **monitoreo de desalojos**. Este registro se ha realizado desde la creación de la **Comisión de Seguridad Agraria y Acceso a la Tierra** por parte del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad (CNDS) el 6 de junio del 2023. Desde entonces el CESPAD ha documentado un total de 36 desalojos (33 ejecutados y 3 suspendidos) que han afectado a más de 8,000 familias campesinas e indígenas que luchan por recuperar tierras destinadas a la **Reforma Agraria**, principalmente en los departamentos de Colón, Yoro, Atlántida, Cortés y La Paz.

A casi dos años de la creación de la Comisión, las organizaciones territoriales, indígenas y campesinas exigen al titular del **Instituto Nacional Agrario** (INA), Francisco Fúnez Rodríguez, quien también encabeza la Comisión, que se agilicen las propuestas de reformas legales desarrolladas en las **Mesas de Reformas**, para garantizar el acceso a tierras agrícolas para el sector campesino de Honduras.

#### Referencias:

**Contra Corriente.** "Compromisos a medias en nueva ley «para» los defensores ambientales". 5 de marzo de 2025.

**CESPAD.** "El silencio del gobierno de Xiomara Castro sobre el Acuerdo de Escazú". 11 de agosto de 2024.

**Cristero.hn.** "Videos, vaciado telefónico y georreferenciación implican a los acusados del crimen del ambientalista Juan López". 11 de octubre de 2024.

**Comité Municipal en Defensa de los Bienes Comunes y Públicos.** "Pronunciamiento público". 15 de marzo de 2025.

Consulta el Mapa de Desalojos aquí